LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÒN SOCIAL - UGPP

CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

En aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020 numeral 4.4. de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

HACE SABER:

Que la UGPP a través de la **Subdirección de Gestión Humana**, solicitará la **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA ante la CNSC, de los servidores relacionados a continuación:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE NOVEDAD
92.503.357	Filiberto Pérez Bravo	Profesional Especializado 2028 - 23	Resolución 1089 del 23 de septiembre de 2026	Renuncia

En mérito de lo expuesto y en lo señalado en el inciso segundo del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica que: *"…La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente…",* se publica la presente comunicación en la página web https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/trabajo/vinculacionterceros

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes las personas interesadas pueden hacer valer sus derechos a través de del Aplicativo Portal PQRS UGPP, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.ugpp.gov.co/consulte-pqrsd o por medio del correo institucional gestionhumanateescucha@ugpp.gov.co.

Se fija la presente comunicación en la página web de la entidad, hoy 13 de noviembre del año en curso, la cual se mantendrá vigente hasta el próximo 23 de noviembre de 2026.

ALBERTO ALFREDO AMAYA BUENO
SUBDIRECTOR DE GESTIÒN HUMANA

REVISÓ: José Francisco Britto Sánchez
ELABORÓ: Carlos Hernández Triana